



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM002944

FOLIO TRÁNQOBierno 3 de 94

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BRACAMONTES REVNA BLANCA ESTELA  
 UBICACIÓN: ZAPOTLAN  
 COLONIA: FOVIESTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4  
 CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN  
 GIRO: VARIOS FRUTA, PALOMITAS, BOLIS  
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 150 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

26-agosto-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$108.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## \* DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	12:00:11 p	A	02:00:11 p	VIERNES	SI	DE	12:00:11 p	A	02:00:11 p
MARTES	SI	DE	12:00:11 p	A	02:00:11 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	12:00:11 p	A	02:00:11 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	12:00:11 p	A	02:00:11 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Blanca E. Bramet

ACEPTO

AUTORIZO

Sob. mto de

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE BRACAMONTES REVNA BLANCA ESTELA  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RECIBIDO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendibles al contrabando y falsedad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero ajeno.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que al inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.